

**ACTA N° 004
REUNIÓN ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL
REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN**

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 2: 30 pm del día 21 de marzo de 2019, en las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio de Cali, los miembros de Reddi Colombia decidieron constituirse en reunión ordinaria de Asamblea General, previa convocatoria escrita realizada el 5 de marzo de 2019 por el Gerente, Juan Manuel Chaves, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los estatutos para la convocatoria, para desarrollar el siguiente orden del día remitido en la convocatoria:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Elección secretario de la Reunión.
4. Designación de la Comisión aprobatoria del Acta.
5. Innovación, desarrollo tecnológico y transferencia
6. Informe de resultados técnicos
7. Informe de resultados financieros.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente de la reunión, Carlos Andrés Pérez, verifica el quórum validando que se encuentra presentes seis (6) de los siete (7) miembros de la Asamblea.

	Miembro	Representada por
1	Cámara de Comercio de Cali	Esteban Piedrahita Uribe - Presidente Ejecutivo.
2	Universidad Autónoma de Occidente	Jesús David Cardona Quiroz (apoderado)
3	Universidad Icesi	Luisa Fernanda Prado Herdoiza (apoderada)
4	Universidad del Valle	Julien Wist (apoderado)
5	Universidad San Buenaventura	Diana Patricia Villegas Loaiza (apoderada)
6	Universidad Javeriana	Iván Leonardo Cepeda Leal (Apoderado)
7	Gases de occidente S.A. Empresa de Servicios Públicos	No asiste



A la reunión de asamblea asistieron los siguientes invitados:

(...)

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad el orden del día.

3. ELECCIÓN DEL SECRETARIO

Los miembros de la asamblea nombran por unanimidad a Vanessa Aristizabal González, abogada de la Cámara de Comercio de Cali, como secretaria de la reunión.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA.

Los miembros de Reddi Colombia proponen nombrar por unanimidad como comisión aprobatoria del Acta a Luisa Fernanda Prado, apoderada de la Universidad Icesi y a Iván Leonardo Cepeda Leal, apoderado de la Universidad Javeriana.

5. INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA

(...)

6. INFORME DE RESULTADOS TÉCNICOS

(...)

7. INFORME DE RESULTADOS FINANCIEROS.

El Gerente de Reddi Colombia le otorga la palabra al señor Gustavo Adolfo Duque Serna, con la finalidad de exponer a los miembros de la Asamblea los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 tal y como consta en la presentación que forma parte integral de esta acta.

Una vez realizada la presentación el señor Gustavo Adolfo Duque Serna, manifiesta a los miembros de la asamblea la intención de destinar los excedentes fiscales del año 2018 equivalentes a \$13.992.000, para compensar las pérdidas fiscales del 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que la pérdida fiscal del año 2017 equivale a \$226.521.000 y solo se compensaría hasta \$13.992.000, quedando un saldo pendiente por compensar de \$212.529.000.

Una vez sometido a consideración los estados financieros y la destinación de los excedentes fiscales, los miembros de la asamblea por unanimidad aprueban los mismos.



Gustavo Adolfo Duque Serna, menciona la obligación que recae sobre las entidades sin ánimo de lucro de solicitar anualmente la permanencia en el régimen tributario especial y explica a los miembros de la asamblea cuales son los beneficios del régimen tributario especial.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que Reddi Colombia cumple con la totalidad de los requisitos requeridos para permanecer como entidad perteneciente al régimen tributario especial, los cuales son:

1. Estar legalmente constituida.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del ET.
3. El objeto social se enmarca en el Numeral 9 del artículo 359 del ET, Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006.
4. Que los excedentes no son distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 35 de los estatutos vigentes de Reddi Colombia.

Se solicita a los miembros de la asamblea autorizar al Gerente de Reddi Colombia para adelantar los trámites requeridos ante la DIAN para solicitar la permanencia al Régimen Tributario Especial.

Una vez sometido a consideración, los miembros de la asamblea por unanimidad autorizan al Gerente que adelante todos los trámites requeridos ante la DIAN para solicitar la permanencia al Régimen Tributario Especial, teniendo en cuenta que Reddi cumple con los requisitos mencionados con anterioridad.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

(...)

Una vez agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión a las 11:30 am del 21 de marzo de 2019.

En constancia firman,

FDO
CARLOS ANDRÉS PÉREZ RAMÍREZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

FDO
VANESSA ARISTIZABAL GONZÁLEZ
SECRETARIA

Comisión Aprobadora Del Acta

FDO
LUISA FERNANDA PRADO

FDO
IVÁN LEONARDO CEPEDA LEAL





Es fiel copia del libro de actas de la Asamblea General de la Reddi Colombia. Se expide en la ciudad de Cali, República de Colombia, al veintiséis (26) del mes de marzo de 2019

VANESSA ARISTIZABAL GONZALEZ
Secretaria

